



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34867

13/06/2018

92220

**AUTOR/A:** GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la evaluación de conductores con la finalidad de valorar su capacidad psicofísica se realiza al momento de la obtención del permiso de conducción y en relación con los periodos establecidos para la prórroga de su vigencia. Entre dichos periodos se pueden producir alteraciones psicofísicas que supongan un riesgo para la seguridad vial.

El Ministerio del Interior es conocedor de la indiscutible necesidad de protección de los datos sanitarios y de los perjuicios que se pueden derivar de la comunicación de estos en la relación médico-paciente, sin embargo, es también consciente de la existencia de determinadas situaciones en las que una afección de carácter psico-físico puede poner en riesgo la seguridad tanto del propio interesado como la de terceros. Es por ello que, con las “debidas garantías y en los casos que se determinen por los expertos”, la Dirección General de Tráfico (DGT) considera necesaria la comunicación de dicha situación sobrevenida desde la autoridad sanitaria a las Jefaturas Provinciales de Tráfico responsables de otorgar los permisos de conducción.

No obstante, al tratarse de un asunto de la máxima delicadeza, desde la DGT se están llevando a cabo conversaciones con la Organización Médica Colegial (OMC) con el fin de valorar la opinión del colectivo médico, de tal manera que se estudien diferentes propuestas en las que queden protegidos los intereses tanto de médicos como de pacientes así como la relación entre ambos. La transmisión de datos a través de comisiones deontológicas, la definición de “situaciones de riesgo vial”, los procedimientos de alerta sanitaria, etc. son, entre otras, las propuestas a estudiar. Previamente se han mantenido reuniones con la Fiscalía de Seguridad Vial, la Agencia de Protección de Datos, la OMC y conversaciones con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en pro de la búsqueda de soluciones. Asimismo se debería contar con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, con el fin de establecer un procedimiento equivalente para los casos que se determinen.

Madrid, 06 de septiembre de 2018